E-mail:municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py
Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Resolución Nº 1240/2011 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ.----------

Caaguazú, 02 de mayo de 2011

VISTO: Los Dictámenes del Comité de Evaluación y del Departamento de Asesoría Jurídica y:

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se considera ajustado a derecho la DECLARACIÓN DESIERTA para la Adquisición de Cartuchos y Toner para la Municipalidad de Caaguazú en la Modalidad de Contratación Directa Nº 06/2011 las ofertas presentadas por las empresas no reúnen los requisitos básicos de carácter sustancial para ser analizados, de manera que no se puede agrupar para su análisis.

Que, teniendo en cuenta estos antecedentes y las disposiciones contenidas en el Art. 30, DECLARACIÓN DESIERTA de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Una licitación se declara desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los casos b) que ninguna de los oferentes reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación pública, la unidad operativa de Contrataciones (U.O.C), podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar trasgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del estado.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. DISPONER la Declaración Desierta para la Contratación Directa Nº 16/2011 para la Adquisición de Cartuchos y Toner para la Municipalidad de Caaguazú ----------

Art. 2º. NOTIFICAR, a través de los mismos medios que se emplearon a los interesados.----------

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIO

LIC. CESAR BRITEZ AMARILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENTE

DON ALEJO RIOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL